



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

### **ORDENANZA N° 216/2026**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 20 de Mayo de 2026.

#### **VISTO:**

La necesidad de ir renovando el Parque Automotor Municipal a los efectos no solo de capitalizar al Municipio sino además de brindar mejores servicios acordes a la demanda de la Sociedad; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que luego de varias averiguaciones se logró conseguir una oportunidad beneficiosa para la adquisición de un automotor marca Fiat modelo STRADA FREEDOM 1.3 CD, totalmente financiado y con la posibilidad de proceder a la Licitación del mismo a partir de la cuota dos y/o en el momento que el Ejecutivo considere pertinente y a modificar el modelo del automotor según las necesidades actuales de la Localidad;

Que, dicha operación resulta muy ventajosa para nuestro municipio y más aún, si se tiene en cuenta que es ciento por ciento financiado, es decir, el Municipio no debería realizar mayores desembolsos que los importes dinerarios correspondientes al pago de la cuota mensual reajustable según valor del vehículo;

Que, de ser autorizada dicha compra, la misma sería realizada para brindar mejores servicios a la comunidad e incorporar bienes de capital al Municipio sin mayores costos y sin disminuciones considerables en las arcas municipales;

Que dicha propuesta ha sido presentada por la concesionaria denominada Full Car sito en Avenida Eva Perón N°2508 de la Ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos;

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable, el gasto se imputaría a las siguientes partidas del Presupuesto vigente 02.05.07.55.08;

Que por el Monto de la inversión, conforme a nuestro Régimen de Compras Contrataciones, Ordenanza N° 107/H.C.D – Anexo 1, sería necesario realizar una Licitación Publica, pero teniendo en cuenta el Artículo 2°) punto 3, inc e) dice “cuando medien probadas razones de urgencia o necesidad social, casos fortuitos en que la licitación no fuera posible o su realización resienta seriamente el servicio que se quiera prestar por la demora que ocasionaría el tramite Licitatorio. En este caso el acto administrativo por el cual se dispone la contratación por vía excepción deberá ser clara y fehacientemente fundado, no obstante existir razones de urgencia, se utilizarían los sistemas de concurso de precios, salvo que esto implique resentir seriamente el servicio”;

Que, para llevar adelante los objetivos, es necesario el dictado de una norma específica que Autorice al Departamento Ejecutivo a realizarla en forma directa por vía excepción a nuestro Régimen de Compras y Contrataciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la SUSCRIPCIÓN DE UN PLAN DE AHORRO DEL AUTOMOTOR FIAT STRADA FREEDOM 1.3 CD, Concesionaria denominada Full Car S.A, .sito en Avenida Eva Perón



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E-mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

N°2508, de la Ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos, Argentina, con una financiación del ciento por ciento del valor del mencionado vehículo y a licitar el mismo o el que considere pertinente en virtud del uso que se le atribuirá, realizando todo y cada uno de los actos que pudiere corresponder para el mejor cumplimiento de la presente autorización.

**ARTÍCULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá ser imputado a la partida del Presupuesto del año en curso.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
Sr. Ariel A. Comparin  
VICE INTENDENTE  
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES

  
BRENDA DALZOTTO BOXLER  
SECRETARIA H.C.D.  
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.